



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 091-19-2020/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 18 MAY 2020

### VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 096-2020/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 28 de Abril del 2020, Y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú establece que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; norma constitucional concordante con lo establecido por los artículos 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias.

Que, conforme a lo previsto en el artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, las Resoluciones Regionales norman asuntos de carácter administrativo.

Que, el Gobierno Nacional expidió el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Declarando la Emergencia Sanitaria a Nivel Nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control COVID-19, y mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, se declara en Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, el mismo que fue prorrogado mediante el Decreto Supremo N° 051-2020-PCM.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 097-2020-PCM, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 16 de Abril del 2020, se Aprueban los **“Lineamientos para el traslado y cuarentena de personas que se encuentran fuera de su domicilio habitual, como efecto de las medidas de aislamiento social por la Emergencia Nacional por el COVID-19”**.

Que, los **“Lineamientos para el traslado y cuarentena de personas que se encuentran fuera de su domicilio habitual, como efecto de las medidas de aislamiento social por la Emergencia Nacional por el COVID-19”**, tienen como objetivo orientar el traslado de las personas que se encuentran fuera de su región de domicilio habitual en situación de vulnerabilidad, y/o aquellas personas que no cuentan con soporte familiar en esa ciudad, requiriendo regresar a sus domicilios en diferentes ciudades del país, ante la ampliación del periodo de cuarentena, por su salud mental y física.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 096-2020/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 28 de Abril del 2020, se **MODIFICO** el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 090-2020/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 20 de Abril del 2020; el mismo que quedó redactado con el siguiente texto:

**“ACREDITAR**, al Ing. WILLIAN RAMOS TIMANA, en su calidad de Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, como Funcionario Responsable, de elaborar y enviar la relación oficial al Instituto Nacional de



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00109 -2020/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 18 MAY 2020

*Defensa Civil – INDECI, para el traslado y cuarentena de personas que se encuentran fuera de su domicilio habitual, como efecto de las medidas de aislamiento social por la Emergencia Nacional por el COVID-19, y que saldrán de la ciudad de Origen (Tumbes) y viceversa, conforme a lo indicado en la Sección I – OPERACIÓN DE TRASLADO de los Lineamientos aprobados en la Resolución Ministerial N° 097-2020-PCM, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 16 de Abril de 2020”.*



Que, habiéndose dado por concluida la designación del Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Ing. WILLIAN RAMOS TIMANA, según Resolución Ejecutiva Regional N° 101-2020/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 08 de Mayo del 2020, es necesario DEJAR SIN EFECTO el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 096-2020/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 28 de Abril del 2020, y Designar a un Nuevo COORDINADOR GENERAL y Funcionario Responsable, de elaborar y enviar la relación oficial al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, **para el traslado y cuarentena de personas que se encuentran fuera de su domicilio habitual, como efecto de las medidas de aislamiento social por la Emergencia Nacional por el COVID-19**, que saldrán de la ciudad de Origen (Tumbes) y viceversa; en ese sentido, se ha creído, por conveniente designar al Ing. JHON ORTIZ SANDOYA, en su calidad de Jefe de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo y Desastre – OFREGERD; siendo necesario emitir la resolución administrativa correspondiente.



Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional.

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902.

### SE RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 096-2020/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 28 de Abril del 2020; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, al Ing. JHON ORTIZ SANDOYA, en su calidad de Jefe de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo y Desastre – OFREGERD, como Funcionario Responsable, y Acreditado para elaborar y enviar la relación oficial al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, **para el traslado y cuarentena de personas que se encuentran fuera de su domicilio habitual, como efecto de las medidas de aislamiento social por la Emergencia Nacional por el COVID-19**, y que saldrán de la ciudad de Origen (Tumbes) y viceversa, conforme a lo indicado en la Sección I – OPERACIÓN DE TRASLADO de los Lineamientos aprobados en la Resolución Ministerial N° 097-2020-PCM, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 16 de Abril de 2020”.



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00189 -2020/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 18 MAY 2020

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR,** la presente resolución al Ing. WILLIAM RAMOS TIMANA, al Ing. JHON ORTIZ SANDOYA, disponiéndose la publicación de la presente resolución, en la página web del Gobierno Regional Tumbes, siendo responsable de dicha acción la Oficina de Tecnologías de la Información.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

*Wilmer F. Dios Benites*  
Wilmer F. Dios Benites  
GOBERNADOR REGIONAL

